

DECRETO ALCALDICIO N° 002738

Casablanca, 15 DIC. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Ministerio de Planificación denominado Centro de Atención Hijo de Mujeres Temporeas, asumiendo el cargo de Directora del Centro.

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ELIZABETH GONZALEZ PLAZA**, cédula de identidad N° 15.072.337-K, directora del Centro de Atención de Hijos de Madres Temporeras, por la suma única y total de \$ 750.000.- impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario etará a cargo de la fiscaización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Prorama Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
D. Social  
Dir. Control  
Alcaldía  
Jurídico

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 15 de diciembre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2 amos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra doña **ELIZABETH GONZALEZ PLAZA**, cédula de identidad N° 15.072.337-K, domiciliado en Pasaje 2, N° 462, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador la implementación del convenio suscrito en la Ilustre Municipalidad de Casablanca y el Ministerio de Planificación denominado Centro de Atención Hijos de Mujeres Temporera, asumiendo el cargo de Directora del Centro y que comprende:

- Colaborar en el levantamiento de la demanda del centro (60 niños)
- Mantener coordinación directa y constante con la Coordinadora del Programa y la Directora del Departamento.
- Supervisar el avance del Programa según planificación.
- Asistir a capacitaciones y reuniones del Programa
- Procurar la seguridad y protección de los niños y niñas que participan del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 750.000.- impuesto incluido, pagaderos en tres cuotas, el 31 de diciembre de 2011 la suma de \$ 150.000; el último día hábil del mes de enero la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido; y el último día hábil del mes de febrero la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: El cometido se realizará a contar del día 16 de diciembre y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2011.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar fijado por el municipio.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner



prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**ELIZABETH GONZALEZ PLAZA**



**MIGUEL MUJICA PIZARRO**

Alcalde de Casablanca S)